



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR
EDUARDO AWAD MANZUR., RUT N°5.398.787-7,
SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/335

PUNTA ARENAS, 05 de Octubre de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°015/0118 de 24/06/15 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la licitación N° 855-14-LP15 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N° 855-395-SE15, Minuta unid. Bodega y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se publica a través de sitio de Compra y Contratación pública www.mercadopublico.cl, la licitación N° 855-14-L115, para la Adquisición de Materiales de Aseo para utilización en dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2. Que, a través de Resolución No. 015/0259 de fecha 11/08/2015 se adjudica y dispone la Contratación del proveedor **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT N°5.398.787-7, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Fecha de entrega acordada
855-395-SE15	17/08/2015	Pecheras de hule PVC, corta y delgada	28/08/2015
855-395-SE15	17/08/2015	Jarro plástico graduado 1 lt. Transp.	28/08/2015

3. Que, el proveedor **EDUARDO AWAD MANZUR** realiza en Bodega de la Dirección Regional la entrega de los elementos adquiridos con fecha **19/09/2015**, según consta en sus Facturas N° 76351 de fecha 28/08/2015 y Guías de Recepción N°2136, de la Junji de fecha 19/09/2015 con fecha efectiva de recepción 14/09/2015.

4. Que, la orden de compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, establece los plazos de entrega de los productos adquiridos y la guía establecen la recepción de los productos; todos documentos individualizados precedentemente, que sirven de fundamento y forman parte de la presente Resolución.

5. Que, en el **punto 15 de los Términos de Referencia de la licitación 855-14-L115 señala que: De las Multas:** Si el proveedor adjudicado no cumple con la provisión de los productos de acuerdo a lo pactado, por razones no atribuibles a la JUNJI, ésta tendrá la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 1% del valor neto de los productos no entregados oportunamente. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente.

6. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad total adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Plazo de entrega efectivo	Dias hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP
855-395-SE15	Pechera de PVC corta, delgada	80	28/08/2015	80	14/09/2015	11	S/T
855-395-SE15	Jarro plástico graduado 1 lt.transp.	82	28/08/2015	82	14/09/2015	11	S/T

RESUELVO:

1. APLIQUESE a **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT N°5.398.787-7 una multa ascendiente a la suma de \$23.100.- (Veintitrés mil cien pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

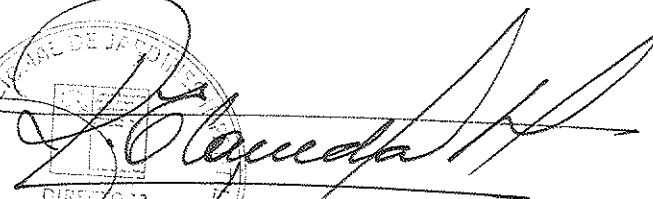
2. Descuéntese al proveedor **EDUARDO AWAD MANZUR** del pago correspondiente, el valor total de \$23.100.- (veintitrés mil cien pesos) programa 01, por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
76351	28/08/2015	\$245.021.-	\$23.100.-	\$221.921.-
Totales		\$245.021.-	\$23.100.-	\$221.921.-

3. Impútese el monto de las multas antes indicadas al Subtitulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)


 ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
 DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

REV/FMF/SID/ATA/vata.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Jurídica
- Partes Regional